RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BRASIL CONTR 2025_207585.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de mayo de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Particulares (en adelante PCAP), el de Prescripciones Técnicas, el gasto asociado a la licitación por un importe máximo previsto y el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto. El 27 de mayo del 2025 se envió anuncio al DOUE y se publicó el 28 de mayo de 2025 en el perfil de contratante y en el DOUE, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 13 de junio de 2025 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de junio de 2025 se reúne la Mesa de contratación, designada en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE, de fecha 29 de mayo de 2025 por la que se acuerda su designación y publicada ese mismo día en el perfil de contratante, conforme se establece en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

En dicha sesión los miembros de la Mesa asisten con el objeto de la apertura y calificación de la documentacióncontenida en el Sobre Uno Electrónico presentado a través de SiREC-Portalde Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL
2. INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA

Seguidamente se procedió a la apertura de la documentación administrativa del Sobre Electrónico UNO de la empresa anteriormente indicada, y a la vista de la documentación presentada y tras la calificación de la misma se acordó requerirle subsanación a las licitadoras HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL e INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA por haberse detectado defectos en la documentación que presentaron en el sobre electrónico nº 1.

TERCERO.- Con fecha 20 junio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de analizar el resultado del requerimiento de subsanación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1 de las licitadoras HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL e INTERNACIONALIZACAO

BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA que fueron requeridas a los citados efectos, acordó la admisión de dichas licitadoras.

Con posterioridad, y en la misma sesión del 20 de junio de 2025, se procedió a la apertura del Sobre Dos Electrónico de las empresas admitidas y tratándose de una documentación relativa a la oferta técnica de las empresas, la mesa acordó solicitar informe técnico al departamento técnico a fin de que procediera a emitir el pertinente informe de valoración técnica.

CUARTO.- Con fecha 7 de julio de 2025 y tras la presentación del informe de valoración técnica con fecha 1 de julio de 2025, se reúne la Mesa de contratación haciendo propias las valoraciones y las puntuaciones en él recogidas:

PUNTUACIONES SOBRE 2	INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA.	HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN
CRITERIO 1. Elaboración de propuesta del Plan País en BRASIL para el año 2026	8 PTOS	9 PTOS
CRITERIO 2. Desarrollo de oportunidades para el sector AGROALIMENTARIO en BRASIL	12 PTOS	7 PTOS
CRITERIO 3. Desarrollo de oportunidades para el sector INDUSTRIA AUXILIAR DE LA AGRICULTURAR en BRASIL	14 PTOS	5 PTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	**34 PTOS**	**21 PTOS**

QUINTO.- En sesión posterior celebrada el día 15 de julio de 2025, la Mesa Contratación procedió a la apertura del sobre electrónico nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de la licitadora admitida, dándose lectura de su contenido, siendo las ofertas las siguientes:

SOBRE 3. OFERTA ECONOMICA	**PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (para la duración inicial de dos años)**	**INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA.**	**HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.**
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BRASIL	**211.853,32 €**	**180.000,00 €**	**158.889,99 €**

La Mesa comprueba que ninguna de las dos licitadoras ha presentado oferta desproporcionada o temeraria a tenor de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP.

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA.	HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.
Por haber realizado el/la jefe/a de proyecto propuesto en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no brasileñas) en Brasil, adicionales a los 15 exigidos en solvencia.	Presenta 6 certificado de buena ejecución de la jefa de proyecto propuesta de 6 clientes diferentes	Presenta 3 certificados de buena ejecución de 3 clientes diferentes para el jefe de proyecto; un contrato mercantil de una entidad y la licitadora; un certificado de ejecución en portugués en el que no menciona al jefe de proyecto propuesto.

SEXTO.- A continuación la Mesa, procedió a la valoración de la oferta del sobre 3 de la licitadora, conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP todos ellos evaluables mediante fórmulas:

PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (de 0 a 6 puntos)

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	Por haber realizado el/la jefe/a de proyecto propuesto en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no brasileñas) en Brasil, adicionales a los 15 exigidos en solvencia.	
	Oferta	Puntuación
INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA.	Presenta 6 certificado de buena ejecución de la jefa de proyecto propuesta de 6 clientes diferentes	**4**
HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	Presenta 3 certificados de buena ejecución de 3 clientes diferentes para el jefe de proyecto; un contrato mercantil de una entidad y la licitadora; un certificado de ejecución en portugués en el que no menciona al jefe de proyecto propuesto.	3

La motivación de las puntuaciones obtenidas por cada una de las licitadoras se encuentra recogida en el Acta de la mesa nº 4 de fecha 15 de julio de 2025.

A tenor de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras en los criterios de calidad ponderables en función de un juicio de valor, según se recoge en el Acta de la Mesa nº3 en la que se vio el informe técnico de fecha 18 de junio, y a las puntuaciones obtenidas en los criterios de calidad valorados de forma automática, la Mesa calculó las puntuaciones totales en relación a los criterios de calidad en su conjunto:

	SOBRE 2	**SOBRE 3 calidad**	**PUNTUACION TOTAL CRITERIOS DE CALIDAD**
INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA.	34 ptos	4 ptos	38 ptos
HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	21 ptos	3 ptos	24 ptos

Y en vista de la puntuación obtenida por la licitadora HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L. se comprobó que la misma no ha superado el umbral mínimo de 26 puntos, establecido en el apartado 8C del Anexo I del PCAP para poder continuar en el proceso selectivo, por lo que la Mesa de contratación acordó, por unanimidad, EXCLUIR a la licitadora HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L. por no alcanzar el umbral mínimo de veintiséis (26) puntos en el conjunto de los criterios ponderables mediante juicio de valor y criterios de calidad valorados de forma automática para poder pasar a la valoración de oferta económica y, por tanto, continuar en el proceso selectivo.

A continuación, la Mesa procedió a calcular la puntuación de la oferta económica de la licitadora que continua en el procedimiento.

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 49 puntos)

CONCEPTO /EMPRESA	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BRASIL. (de 0 a 49 ptos)	
	Oferta	**Puntuación**
INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA.	180.000,00 €	49,00 ptos

SÉPTIMO.- Y seguidamente, en la misma sesión de 15 de julio de 2025, a la vista de las puntuaciones correspondientes al sobre 2 y sobre 3, se procedió a su clasificación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6. del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

	SOBRE 2	**SOBRE 3 calidad**	**SOBRE 3 económico**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA.	34 ptos	4 ptos	49 ptos	**87,00 ptos**

A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron proponer al órgano de contratación que designase como mejor oferta, a la presentada por la licitadora INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA. al resultar la que obtuvo la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, así como se le requiriese la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

OCTAVO.- En virtud de lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de 15 de julio de 2025, el órgano de contratación de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE mediante Resolución de fecha 17 de julio de 2025, acordó determinar como mejor oferta del presente procedimiento de licitación, la presentada por la licitadora INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA. y a su vez, ordenó que se requiriera a dicha entidad, para que presentase a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7. del PCAP.

NOVENO. - La Mesa de Contratación se reunió en sesión de 1 de septiembre de 2025 con el objeto de analizar el resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA. tras haberse determinado su oferta como la mejor.

En la misma sesión, una vez efectuado el análisis completo de toda la documentación aportada por la licitadora, teniendo en cuenta los defectos que se habían apreciado en la documentación previa a la adjudicación, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron requerir una subsanación a INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA., conforme a lo previsto en la cláusula 10.7. del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para subsanar.

DÉCIMO.- En sesión de fecha 5 de septiembre de 2025 se procedió al análisis de la documentación aportada por la licitadora tras el requerimiento de subsanación, acordando los miembros de la Mesa de Contratación, tras comprobar que toda la documentación previa a la adjudicación es correcta, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, proponer al órgano de contratación, la

adjudicación del contrato a INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- La cláusula 10.8. del PCAP y de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente a la "PRESTACIÓN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BRASIL" CONTR 2025_207585 a INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA. al ser la empresa que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por un importe de 180.000,00 € (no aplica IVA) para el periodo inicial de ejecución de DOS años.

SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución de adjudicación se notifique a INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA y se publique en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP, así como en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente adjudicación podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley, o interponer directamente Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la

publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL